



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ACUSE DE RECIBO  
Nuzt ORIGINAL 17:42

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2021  
SSCDMX/DGAF/ 1 3 9 2/2021

LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA  
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
P R E S E N T E

8193

En atención a su oficio SSCDMX/SUTCGD/7792/2021 de fecha 27 de agosto del año en curso, mediante el cual realiza el reiterativo de Obligaciones de Transparencia pendientes por entregar, señaladas en las fracciones IX, XII y XVII del Artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, me permito informar a Usted lo siguiente:

Artículo 121 LTAIPRC	Observaciones
IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas personas servidoras públicas de base o de confianza..."	Se detectaron inconsistencias en el formato, en su momento se indicaron al Enlace de Transparencia, sin embargo, hasta el día de hoy no han sido solventadas

Al respecto, para estar en posibilidades de atender esta observación, le solicito que indique por este mismo medio, las inconsistencias que en su momento, fueron señaladas al Enlace de Transparencia, para estar en posibilidades de atenderlas y solventarlas de manera correcta.

Con relación a las obligaciones correspondientes a la fracción XII "Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios", en donde se menciona que se encuentran pendientes de entrega 30 contratos, dos del primer trimestre y 28 del segundo trimestre del 2021, cabe mencionar que los 02 correspondientes al primer trimestre, se entregaron al Ing. Alan Jesús Barrera García el día lunes 30 de Agosto de 2021. Asimismo se entrega como anexo un CD con 22 contratos y un archivo con los hipervínculos de los mismos, correspondientes al segundo trimestre, quedando pendientes 06 contratos, los cuales se encuentran en proceso de firma por las áreas correspondientes y se entregarán a la brevedad posible.

Por último, le informo que para poder cumplir con la obligación correspondiente a la fracción XVII, esta Dirección se encuentra en espera de la notificación de las cédulas de identificación de puestos, autorizados para la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo Administrativo, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por ser el área que de conformidad con lo establecido en el artículo 111, fracción III el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde proponer para su autorización la determinación del catálogo de puestos; se transcribe dicho precepto jurídico para mejor comprensión:

"Artículo 111.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal:

...



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

III. Proponer para su autorización los niveles del sueldo tabular, la determinación del catálogo de puestos, los descriptivos de las percepciones y deducciones de las Dependencias, Unidades Administrativas, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, que se incorporaran en el Sistema único de Nómina;"

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

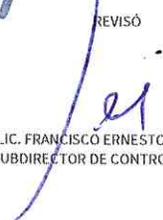
ATENTAMENTE

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL

ELABORÓ

  
TANIA HISCHEL NÚÑEZ SERAFÍN  
J.U.D. DE CONTROL DE PERSONAL

REVISÓ

  
LIC. FRANCISCO ERNESTO FERIA RUIZ  
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE PERSONAL

VALIDÓ

  
LIC. DIANA HILBA PÉREZ LEÓN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANOS